



## Tribunal Supremo Electoral

No. DDRJCJ-R-107-2019  
Expediente No. 126-2019  
Formulario CM 3773

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, Veinte de Marzo del año dos mil diecinueve.**-----

**ASUNTO:** SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio **San Carlos Alzatate** del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "UNIDOS" (UNIDOS) compuestas por Setenta y dos folios a solicitud, del señor Francisco José Lemus Miranda representante legal de la citada Organización Política.-

### CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de La Ley Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:** a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción** y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice "Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso".-

### CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el Formulario numero **CM 3773** proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados. IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional por el Partido Político "UNIDOS" (UNIDOS).

### CONSIDERANDO

Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.-

### CONSIDERANDO

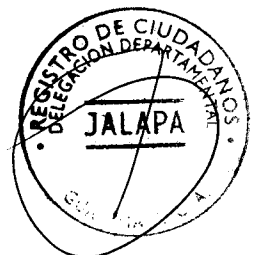
Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-

### POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212,213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partido Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art, 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 del Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5

sitio web: [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt) • e-mail: [tse@tse.org.gt](mailto:tse@tse.org.gt)



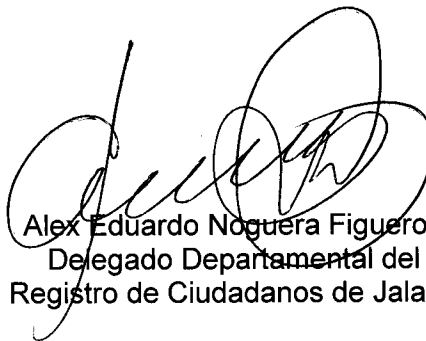


91

## Tribunal Supremo Electoral

### RESUELVE:

I) **Se accede** a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de San Carlos Alzatate del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "UNIDOS" (UNIDOS) para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, que encabeza el señor Roni Elmer Rene Vásquez González II) Se declara **Procedente** la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de inscripción CM 3773. Extiéndase la Credencial que en Derecho corresponde para los efectos legales III) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-----

  
Alex Eduardo Noguera Figueroa  
Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos de Jalapa



92

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CEDULA DE NOTIFICACION

veintion

Resolución DDRCJ-R-107-2019.

veintion

En el Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa, a los ~~diecinueve~~ <sup>veintion</sup> días del mes de marzo de dos mil ~~siendo~~ las diez horas, con cincuenta minutos constituido en el lugar que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la 3era. Av.0-14 Zona 06 Bo. Chipilapa, Jalapa.

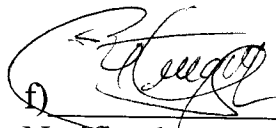
NOTIFIQUE: al Señor Francisco José Lemus Miranda Representante del partido político "UNIDOS" (UNIDOS)

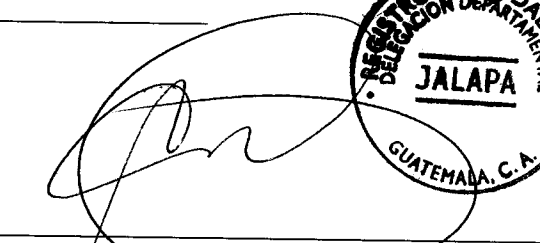
El contenido de la Resolución No. 107-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa.

De fecha 20 de Marzo de 2,019.

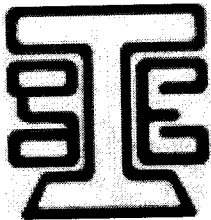
Por Cédula que entregue a la Señor:  
Roni Elmer Rene Vásquez González

Quien enterado de dicho contenido SI firma de recibido. Doy fé.

f)   
Notificado

f)   
Alex Eduardo Noguera  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos de Jalapa





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
3773

sl

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*JALAPA\*SAN CARLOS ALZATATE\*\*

Organización Política UNIDOS

Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 09:32

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1709443362105	RONI ELMER RENE VASQUEZ GONZALEZ	1709443362105	06/05/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2097228512105	ARNOLDO ANTONIO SANTIAGO GONZALEZ	2097228512105	14/06/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1895287372105	SANTOS ISAIAS GONZALEZ JIMENEZ	1895287372105	10/06/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2457267482105	CARLOS ORACIO LORENZO LOPEZ	2457267482105	03/06/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1967160632105	LUIS ARTURO MATEO PEREZ	1967160632105	19/08/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1926503942105	ERLINDO PEREZ NAJERA	1926503942105	21/03/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2212644262105	MIGUEL ANGEL PEREZ GONZALEZ	2212644262105	01/10/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1946718602105	JUVER ANTONIO NAJERA Y NAJERA	1946718602105	06/07/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2540404702105	JUAN NAJERA VASQUEZ	2540404702105	20/10/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1895286802105	SARA MARIBEL GONZALEZ MARTINEZ	1895286802105	02/01/75